



FUSION DE PREDIOS Y/O CUENTAS:

- Solicitud de servicios catastrales debidamente llenada y firmada por el propietario de los predios
- Recibo del pago del impuesto predial actualizado
- Identificación oficial
- Los predios o cuentas a fusionar deben estar a nombre de la misma persona

En caso de que el titular de los predios no comparezca, se deberá anexar la documentación que lo acredite como gestor del mismo.